



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 53-TC-2010**

**VISTO:** la resolución número 07-TC-2008 del 14 de marzo de 2008, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que a través de la misma se establece la vigencia del Organigrama del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche;
- Que el mismo consta en el Anexo I de la Resolución, que forma parte de la misma;
- Que se ha fijado entre los cargos una división administrativa;
- Que entre sus funciones se encuentran la responsabilidad sobre la revisión de los Balances de las Juntas Vecinales, el control de las notas del tribunal de contralor, trabajo de campo sobre programas municipales, provinciales y nacionales, trabajo relacionado con la dirección del área sobre la cuenta general del ejercicio, responsabilidad sobre la entrega de la documentación del tribunal de contralor, entre otras;
- Que es necesario designar a personal a cargo del área, en función de una reestructura interna del área técnica-administrativa del Tribunal;
- Que se designará a la Contadora Andrea V. Leiva a cargo de la división;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 faculta al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art.1°) **Designar**, a partir del día 01 de Julio de 2010, a cargo de la División Administrativa del Tribunal de Contralor a la Contadora Andrea Valeria Leiva, DNI 28.236.774, hasta tanto se llame a concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo.



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Art. 2º) Notificar al Departamento de Personal.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º ) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese .

San Carlos de Bariloche , 01 de Julio de 2010